

PIRQUE, Enero 05 de 2011.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de fecha 16 de Noviembre de 2010, enviada por la Asociación de Huasos de Pirque, Personalidad Jurídica vigente N° 74, al alcalde.-
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la solicitud fue puesta en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Pirque.-
- 3.- En Sesión Ordinaria N° 72, celebrada con fecha 26 de Noviembre de 2010, el Honorable Concejo aprueba por unanimidad entregar en comodato a la Asociación de Clubes de Huasos de Pirque, el recinto municipal medialuna los corrales, por un plazo de 5 años, el cual se renovará previa aprobación del concejo municipal, por igual cantidad de años y en la mismas condiciones.
- 4.- Contrato de comodato entre la I Municipalidad de Pirque y la Asociación de Huasos de Pirque, elaborado por el asesor jurídico.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en su Art. 5 letra d); Art. 8, Art. 12); Art 63) letra e), i) y II)

### DECRETO

**RATIFIQUESE** acuerdo del Concejo Municipal para otorgar en Comodato a la Asociación de Clubes de Huasos de Pirque, el recinto municipal medialuna los corrales, correspondiente a Parte LOTE B, BIEN COMÚN GENERAL NÚMERO 4, cuyos deslindes particulares son: NORESTE: Acceso Club Deportivo Bandera de Chile, en línea quebrada de 10.50 metros, 23.10 metros y 24.30 metros; y otros propietarios, en línea quebrada de 14.60 metros, 22.10 metros, 46.00 metros y 55.90 metros aproximadamente; SURESTE: Camino Los Corrales, en 82.70 metros aproximadamente, y con parte propiedad Bien Común General N° 4, en 41.60 metros aproximadamente. SUROESTE: Con parte Propiedad Bien Común General, en 53.40 metros, y con otros propietarios en línea quebrada de 133.40 metros, y 11.05 metros aproximadamente; NOROESTE: Con parte de propiedad Bien común General N°4, en 125.70 metros aproximadamente. Superficie total aproximada: 20.512 metros cuadrados, según plano que pasa a formar parte integrante del presente contrato.-

**DEJESE ESTABLECIDO** que dicho contrato tiene como finalidad que se desarrollen las actividades propias conforme al estatuto de persona jurídica que rige a esta Organización Comunitaria, a fin que puedan desarrollar cada uno de sus programas en beneficio de la comunidad, teniendo como principal evento los rodeos comunales, con una duración de 5 años, el cual se renovará previa aprobación del concejo municipal, por igual cantidad de años y en la mismas condiciones.

**ORDENESE** suscribir y la protocolización del contrato de comodato ante notario publico. **HECHO**, procédase a su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, adjúntese a esta resolución y dése por aprobado.

**DEJESE ESTABLECIDO** que todos los gastos derivados del presente Contrato, como los de protocolización, serán de cargo exclusivo del Comodatario

**FISCALICE** La correcta ejecución de esta resolución la Dirección de SECPLA.

Anótese, comuníquese y archívese.



**KAREM NEUBAUER ROJAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CBU/KNR/KNR.-

**DISTRIBUCION:**

- Depto. de Finanzas.-
- SECPLA.-
- Control Interno.-
- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo SECREMU.-
- Encargado de Deporte y recintos municipales.-
- Interesado.-



**CLAUDIA GONZALEZ LOPEZ**  
ALCALDESA (S)